



## Anuncio

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación dictó el día 8 de mayo de 2023, entre otros, el siguiente Decreto:

**“DECRETO POR EL QUE SE DA TRASLADO DEL RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR D. MOISÉS VIERA GUTIÉRREZ CONTRA LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN INSULAR DE RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA POR LA QUE SE APROBÓ LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA POR PERSONAL LABORAL FIJO PARA LA ESTABILIZACIÓN ADICIONAL DE EMPLEO TEMPORAL DE UNA PLAZA DE ELECTRICISTA (RESOLUCIÓN DE FECHA 24 de marzo de 2023)**

Visto el recurso de alzada interpuesto por D. Moisés Viera Gutiérrez, con DNI \*\*\*\*2080\*\*, con fecha de entrada en esta Corporación el día 19 de abril de 2023, contra la Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 24 de marzo de 2023, por la que se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria pública para la cobertura por personal laboral fijo para la estabilización adicional de empleo temporal de UNA PLAZA DE ELECTRICISTA, publicada en Boletín Oficial de la Provincia núm. 43 de 10 de abril de 2023, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y consideraciones jurídicas,

### ANTECEDENTES DE HECHO

I.- La convocatoria y las bases para la cobertura por personal laboral fijo de una plaza de electricista para la estabilización adicional de empleo temporal de la plantilla de personal laboral de la Corporación, fue aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 24 de junio de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 81 de 6 de julio de 2022, y anuncio en el Boletín Oficial del Estado núm. 171 de 18 de julio de 2022, abriéndose con esta última publicación el plazo de presentación de solicitudes de participación que transcurrió desde el 19 de julio al 16 de agosto de 2022, ambos inclusive.

II.- Por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 9 de noviembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, nº 139, de 18 de noviembre de 2022 se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as señalándose un plazo de subsanación de diez días hábiles, que transcurrió entre el 21 de noviembre al 2 de diciembre de 2022, ambos inclusive.

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
xDn1HBkXCAsWk6Z9YdYQfA==	Firmado	17/05/2023 06:20:20
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/xDn1HBkXCAsWk6Z9YdYQfA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/xDn1HBkXCAsWk6Z9YdYQfA%3D%3D</a>	
Normativa	Página	1/3
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





III.- Por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 3 de febrero de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, nº 18, de 10 de febrero de 2023, se rectificó la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, a que se refiere el párrafo anterior, señalándose un nuevo plazo de subsanación de diez días hábiles, que transcurrió entre el 11 de febrero al 27 de febrero de 2023.

IV.- Por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 24 de marzo de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, nº 43, de 10 de abril de 2023 se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos/ as y excluidos/as, señalándose que contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación.

V.- D. Moisés Viera Gutiérrez presentó el día 19 de abril 2023, recurso de alzada contra la referida Resolución de 24 de marzo de 2023, en el que solicita: *“Solicito que se revise mi expediente por el organismo correspondiente y que comprobéis la veracidad de la Titulación aportada y quede incluido en la lista de admitidos del proceso “.*

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

**Primera.-** El recurso ha sido presentado en tiempo y forma, de acuerdo con lo previsto en el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP, en adelante).

**Segunda.-** El recurrente ostenta la consideración de interesados en el proceso y está legitimado para la interposición del recurso conforme a lo previsto en el artículo 4.1 de la LPACAP.

**Tercera.-** De acuerdo con lo dispuesto en el art. 118 de la LPACAP sobre el trámite de audiencia a los interesados en los supuestos de interposición de recurso, se da traslado del presente Decreto a los/as interesados/as, teniendo en cuenta que se considera interesado/a en este recurso, a todas las personas cuyos derechos o intereses legítimos, individuales y colectivos, puedan resultar afectados por la resolución del recurso que da origen al presente Decreto para que, en el plazo de diez días, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

**Cuarta.-** De acuerdo con el art. 118, en relación con el art. 121, ambos de la LPACAP, así como lo previsto en el art. 61.2 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de la Corporación, corresponde al Excmo. Sr. Presidente de la Corporación la resolución de los recursos de alzada interpuestos contra las Resoluciones de los Directores Insulares en el ejercicio de atribuciones desconcentradas en virtud de dicho Texto Refundido.

Código Seguro De Verificación	xDnlHBkXCAsWk6Z9YdYQfA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	17/05/2023 06:20:20
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/xDnlHBkXCAsWk6Z9YdYQfA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/xDnlHBkXCAsWk6Z9YdYQfA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/3





Por todo lo expuesto anteriormente, por el presente **DISPONGO**:

**ÚNICO.-** Dar traslado, mediante inserción de anuncio en el Tablón de Anuncios en la Sede Electrónica de la Corporación, del presente Decreto que pone de manifiesto la interposición de recurso de alzada por D. Moisés Viera Gutiérrez, con DNI \*\*\*\*2080\*\*, con fecha de entrada en esta Corporación el día 19 de abril de 2023, contra la Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 24 de marzo de 2023, por la que se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria pública para la cobertura por personal laboral fijo para la estabilización adicional de empleo temporal de UNA PLAZA DE ELECTRICISTA, publicada en Boletín Oficial de la Provincia núm. 43 de 10 de abril de 2023, a todas las personas cuyos derechos o intereses legítimos, individuales y colectivos, puedan resultar afectados por la resolución del recurso que da origen al presente Decreto para que, en el plazo de diez días, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

En el caso de requerir copia del presente Decreto y del recurso que da origen al mismo, se podrá solicitar en la siguiente dirección de correo electrónico: U.O.SeleccionCabildoTenerife@Tenerife.es.”

En Santa Cruz de Tenerife.

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	xDnlHBkXCAsWk6Z9YdYQfA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	17/05/2023 06:20:20
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/xDnlHBkXCAsWk6Z9YdYQfA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/xDnlHBkXCAsWk6Z9YdYQfA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/3

